



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/07/2024/1787/I

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Rectora del Centro Universitario de Los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 13 de julio de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/126: Se crea el plan de estudios del **Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola**, para impartirse en el Centro Universitario de Los Altos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2024



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

V/07/2024/1650/I

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Rectora del Centro Universitario de Los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/126: Se crea el plan de estudios del **Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola**, para impartirse en el Centro Universitario de Los Altos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 09 de julio de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/019/2023 con fecha del 11 de septiembre de 2023 mediante el cual el Centro Universitario de Los Altos, propone la creación del plan de estudios del **Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola**, en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
6. El H. El Consejo General Universitario, aprobó la creación del Centro Universitario de Los Altos bajo el dictamen número 21107, de fecha 27 de mayo de 1994, mismo que consideraba la facultad de ofrecer diversos programas académicos orientados a solucionar las demandas educativas de la población de los Altos de Jalisco.
7. El Centro Universitario de Los Altos (CUALTOS) está ubicado en la Región Altos Sur del Estado de Jalisco, la cual representa su principal zona de influencia. Es fundamental identificar y comprender las características específicas de este territorio para guiar adecuadamente los esfuerzos hacia el progreso del Centro y el desarrollo regional, así como entender las necesidades del mercado laboral y las demandas sociales cercanas. El objetivo es proporcionar opciones de participación para los miembros de la comunidad universitaria y consolidarse de manera estratégica como una institución educativa que forma parte activa de un sistema regional, evitando operar de manera aislada.



8. Jalisco es uno de los estados de la República Mexicana con importancia en la producción agropecuaria. Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el estado aporta 22% de producción nacional pecuaria con un volumen de cinco millones 607 mil 469 toneladas y 13% de la agrícola con un volumen de producción de 36 millones 141 mil 456 toneladas¹. Entre los productos agrícolas en los que Jalisco tiene liderazgo figuran el tamarindo (primer lugar con 24 mil 713 toneladas), chíca (primer lugar con cuatro mil 810 toneladas), caña de azúcar (segundo con 7.4 millones de toneladas), el maíz blanco (segundo con tres millones 91 mil toneladas), maíz amarillo (segundo con 860 mil toneladas), el jitomate (cuarto lugar con 196 mil toneladas), chiles verdes (cuarto lugar con 193 mil toneladas), agave tequilero, la frambuesa, la lima, el arándano, entre otros².
9. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) definió la avicultura como "la rama de la ganadería que trata de la cría, explotación y reproducción de las aves domésticas con fines económicos, científicos o recreativos; en la producción avícola se distinguen diferentes tipos de aves: Ponedoras (gallinas productoras de huevo), progenitoras (gallinas exclusivamente para la producción de pollo para engorda o bien, gallinas ponedoras), pollo para engorda (gallinas y gallos especializados en la producción de carne destinada para consumo humano) y, pelechada (gallina que cambia de plumas después de su primer ciclo de postura para volver a producir)"³.
10. El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) plantea que la industria avícola en México "está estructurada como una cadena de producción, transformación y distribución de productos de origen aviar"⁴. Sus eslabones incluyen empresas o laboratorios para la producción de material genético, la incubación, crianza y desarrollo de gallina ponedora de huevo de plato y pollo en canal, así como la distribución o procesamiento de sus productos finales para los consumidores. En las últimas décadas se incluyeron como parte de la industria avícola, las empresas o proveedoras de alimentos balanceados; los productos fármaco-biológicos; de empaque y embalaje; de infraestructura o instalaciones; los asesores tanto técnicos (incluidos los MVZ, ISP) como administrativos.
11. La región Altos Sur está compuesta por los municipios de Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo. Esta zona del Estado de Jalisco destaca por su alta productividad agrícola y ganadera, siendo la principal cuenca lechera del país y líder en la producción de huevos a nivel nacional.

1 Gobierno del Estado de Jalisco, "Jalisco consolida su liderazgo nacional en el sector agroalimentario" Nota de prensa: 04/26/2023, párr. 2-3, SADER, consultado el 20 de junio de 2023 y disponible en <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/158794>

2 Ibidem., párr. 4.

3 SENASICA (2022). Análisis económico del potencial impacto de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno de México, consultado el 30 de junio de 2023 y disponible en https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2022/agosto/An%C3%A1lisisdeecon%C3%B3micodelpotencialimpactodelaInfluenzaAviardeAltaPatogenicidadenM%C3%A9xico_34a88075-4fb4-4a3b-aaf1-800568bfd16d.pdf

4 Ibidem., p. 4. Consultado el 25 de junio de 2023. Disponible en <http://www.cedrssa.gob.mx/files/10/32%20La%20avicultura%20en%20M%C3%A9xico,%20situaci%C3%B3n%20y%20perspectivas.pdf>



12. En México el consumo anual per cápita en 2020 fue de 22 kilos. Jalisco destaca como productor de huevo; su parvada de postura genera más de 1.5 millones de toneladas al año. En este orden de ideas, la Región Altos es el principal centro de producción, industrialización y comercialización agropecuaria en el estado y la región occidente del país, encabeza la lista de regiones abastecedoras de productos alimenticios y es líder en la producción de huevo⁵. De acuerdo con la base de datos de "industriavicola.net", para el año 2020, de las 20 principales empresas mexicanas, productoras de huevo, 12 son jaliscienses. Además, tres de ellas se insertan en el top 10 de la clasificación de la región:

- PROAN, la mayor productora de huevos de Latinoamérica, con 34 millones de aves.
- Empresas Guadalupe, en el tercer lugar (muy cerca del segundo), con 12 millones de ponedoras.
- Gena Agropecuaria, la cuarta mayor productora de huevos de México, con 10 millones de gallinas.

13. La transformación del huevo mediante enriquecimiento, procesamiento de ciertos componentes, métodos de producción, y enfoques relacionados con la sanidad alimentaria, junto a mejoras en el manejo y extensión de la vida útil, reflejan su aceptación y relevancia en la dieta de los mexicanos, ajustándose a las necesidades del consumidor final⁶. Adicionalmente, en el mercado existe un segmento creciente de ovoproductos o derivados procesados del huevo como el huevo líquido, yemas y claras líquidas, y yemas y claras deshidratadas, cuya presentación y versatilidad resultan ser opciones atractivas y convenientes para los consumidores, marcando un claro crecimiento en este sector de la industria avícola.

14. Debido a la gran expansión y rápido desarrollo de la industria, se han abierto espacios para el desarrollo de profesionistas y especialistas en el sector, así como la demanda de mano de obra calificada. Ante esta realidad el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara, considera imperante ofertar nuevos planes de estudio que respondan a la problemática en las empresas avícolas de la Región Altos Sur. De manera muy particular se propone la creación de un Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola, que pretende atender la necesidad de desarrollar recursos humanos calificados para entender las relaciones de causa-efecto que se dan alrededor de los problemas relacionados con la producción y sanidad en las granjas avícolas de la región.

15. La formación del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola (TSUPSA) será un campo de acercamiento y preparación a nivel técnico superior no solo en el campo laboral sino, para una posible inserción en programas educativos a nivel licenciatura como la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Ingeniería en Sistemas Pecuarios y con ello, contribuir en la formación de especialistas en producción animal con especial atención en sanidad e inocuidad en la cría y mejora de animales domésticos.





16. En México, el inicio de la educación formal en zootecnia y producción animal se remonta a 1853, cuando Antonio López de Santana promulgó un decreto presidencial para crear el Colegio Nacional de Agricultura y Veterinaria, que comenzó a operar en 1856. Desde entonces y hasta 1950, la formación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas fue irregular⁷. En 1940, se observó un cambio significativo en el mercado laboral para estos profesionales, quienes pasaron de ser principalmente autónomos a ocupar cargos públicos en el contexto de una revolución agropecuaria. Esta época también vio la entrada de laboratorios farmacéuticos, la expansión del negocio veterinario y la modernización de los procesos relacionados con productos de origen animal⁸. Además, se incrementó la atención hacia la salud y el bienestar animal, asegurando que los alimentos producidos fueran seguros y libres de contaminantes para prevenir la transmisión de enfermedades zoonóticas. Actualmente, la importancia de la sanidad animal se ha intensificado debido al crecimiento demográfico, el aumento del comercio internacional y los efectos del cambio climático, lo que hace esencial su incorporación no solo en la formación académica sino también en la práctica de la producción.
17. En 2009, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO por sus siglas en Inglés)⁹ estimó una población mundial de 2 mil 300 millones de personas para el año 2050. Esta proyección planteó como desafío tres aspectos, primero incrementar en un 70% la producción de alimentos y con ello, el reto de adoptar métodos de producción eficaces y sostenibles, capaces de adaptarse al cambio climático (2009: 1-2). Segundo, alimentar de forma adecuada a la población lo que implica garantizar la seguridad alimentaria y nutricional mediante el cumplimiento de normas y protocolos de calidad e inocuidad en la producción de los alimentos. Además de reducir el deterioro ambiental y realizar un uso eficiente y racional de los recursos naturales implicados en la producción agroalimentaria. De esta forma, el sector alimentario se convirtió en los últimos años en uno de los más regulados, tanto a nivel legal como sanitario.
18. De acuerdo con datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, de Jalisco salieron 60 mil 587 personas para vivir en otro país: 79 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América. Entre las principales causas de migración destacan: cambio de trabajo, buscar trabajo y estudiar ante la escasez de oportunidades académicas y laborales de sus municipios¹⁰. En 2019, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado (IIEG) señaló un total de once municipios con alto y muy alto grado de intensidad migratoria y pobreza multidimensional¹¹

7 Camacho Escobar, M. A., García Bautista, Y., & Ramírez Cancino, L. (2007). La licenciatura en Zootecnia en el sistema universitario mexicano: propuesta. La licenciatura en Zootecnia en el sistema universitario mexicano: propuesta de reforma curricular, 107-116.

8 Bedolla Cedeño, J. L. (2007). Prácticas profesionales del médico veterinario zootecnista en el mercado de trabajo del estado de Michoacán, México. REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria, 1-58.

9 Cómo alimentar al mundo 2050. Foro de expertos de alto nivel. Rome 12-13 de octubre de 2009. La Agricultura mundial en la perspectiva del año 2050. Consultado el 20 de junio de 2023 y disponible en https://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/Issues_papers/Issues_papers_SP/La_agricultura_mundial.pdf

10 INEGI, Sección Cuéntame 2020 página <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P> Consultada en 28 enero de 2024.

11 La pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios



19. En el ámbito educativo, el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, proporciona datos valiosos sobre la educación en la Región Altos Sur. Estos hallazgos enfatizan la importancia de generar más espacios en educación:
- Educación Básica: El 63.3% de la población mayor de 15 años en la región tiene un nivel educativo de Educación Básica, que incluye preescolar, primaria y secundaria. Esto subraya la necesidad de fortalecer la base educativa desde temprana edad.
 - Ausencia de Escolaridad: Aunque la mayoría tiene educación básica, el 6.7% de las personas mayores de 15 años carece de escolaridad en la región de Altos Sur. Esto resalta la importancia de programas de alfabetización y educación para adultos.
 - Nivel Medio Superior: El 18.1% de los habitantes de 15 años en adelante ha cursado estudios de nivel medio superior, como bachillerato o estudios técnicos con secundaria terminada. Esto demuestra la relevancia de continuar promoviendo la educación a nivel preuniversitario.
 - Educación Superior: El 10.6% ha cursado Educación Superior, incluyendo licenciaturas, estudios técnicos con preparatoria terminada o básica. Además, el 1.1% cuenta con posgrado. Fomentar la educación superior es fundamental para el desarrollo de la región.
20. Dado este contexto, es crucial invertir en la educación superior para proporcionar a los jóvenes los conocimientos y herramientas necesarios para fomentar un crecimiento sostenible y aumentar la competitividad regional. Actualmente, la economía de la Región de los Altos depende en gran medida del comercio minorista, un sector que requiere menos cualificaciones y es vulnerable a los cambios socioeconómicos. Por tanto, potenciar la educación superior puede diversificar las opciones de empleo y robustecer la economía local, además de incentivar a los jóvenes a permanecer en su territorio.
21. De acuerdo con el INEGI¹², así como la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SiCyT) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), si bien han emergido propuestas de Licenciaturas (4 años), así como TSU (2 años) con mayor potencial para la Región, "las carreras tradicionales, siguen siendo las preferidas de los estudiantes de preparatoria, por lo que es muy importante mantener una vinculación con el Sistema de Educación Media Superior para ir creando incentivos y motivaciones para fomentar la elección de carreras más pertinentes en la zona"¹³.

básicos en la vivienda. Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco (2022). Diagnóstico de la Región Altos Sur. Gobierno del Estado de Jalisco. Consultado el 28 de junio de 2023, disponible en <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/08/03-Altos-Sur-Diagn%C3%B3stico.pdf>
12 DENUE, 2022: 62, 219
13 SiCyT (2022) Informe tomo 3 Región Altos Sur. p. 62 y p. 219. Documento consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en https://sicyt.jalisco.gob.mx/sites/sicyt.jalisco.gob.mx/files/tomo_3_altos_sur_cienega_sureste.pdf



22. Lo anterior también se puede ver reflejado en el estudio de factibilidad realizado por la unidad de vinculación sobre la preferencia de estudio de las carreras de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, que se aplicó a 892 estudiantes de 13 instituciones de educación media superior obteniendo como resultado que si bien se muestra un interés por estudiar un TSU, la preferencia es por las carreras tradicionales como es el caso de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Pese a la preferencia de los estudiantes y la necesidad de la región, actualmente la oferta de espacios es insuficiente, como ejemplo el ciclo de ingreso 2023 A en el Centro Universitario de Los Altos presentaron la prueba de admisión y su documentación 1 mil 153 aspirantes de los cuales fueron admitidos 490. Cabe mencionar que una de las carreras más demandadas fue la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista con 188 aspirantes y solamente 45 cupos disponibles, dejando fuera a más del 70% de los aspirantes. Por tal motivo, la creación de un TSU representa una oferta pertinente, que además abre la oportunidad de continuar estudiando una de las carreras con mayor demanda de la región, motivando así la estadia de los jóvenes en la región y brindándoles oportunidades de desarrollo en sus localidades.
23. El Consejo Universitario de Los Altos aprobó, bajo el Acta CUA/CCU/CEDUyHDA/019/2023 de la quinta sesión extraordinaria, la propuesta para la creación del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola; aprobada a su vez por el Consejo Divisional de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, en su tercera sesión ordinaria el día 7 de septiembre de 2023; y por el Colegio Departamental de Ciencias Pecuarias y Agrícolas en su segunda sesión extraordinaria con fecha del 6 de septiembre del mismo año.
24. El plan de estudios "Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola" es una oportunidad de formación técnica superior universitaria en el área avícola con el fin de incrementar la calidad de sus servicios y mejorar los actuales indicadores productivos de la región, del estado y del país. Dirigido a aquellas personas interesadas en capacitarse profesionalmente en dicho ámbito, adquirir habilidades y competencias que contribuyan a un incremento y eficiencia productiva, con mayor calidad y certidumbre de los procesos productivos. Se trata pues, de una propuesta alternativa e innovadora para cubrir la demanda de un nuevo tipo de profesionista frente a las necesidades planteadas por:
- El deterioro ambiental generado por las prácticas productivas fuera del marco jurídico ambiental.
 - Cambios en los enfoques de producción agropecuaria hacia un modelo de producción animal que contemple el bienestar animal, las buenas prácticas pecuarias, de manufactura, la sustentabilidad y la mejora continua de la calidad total.





25. El plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola se plantea el **objetivo general** de: formar técnicos superiores universitarios capacitados en producción, sanidad y gestión de la calidad en los sistemas de producción avícola con bajo impacto ambiental a fin de satisfacer de manera eficiente, la demanda profesional requerida por el sector productivo de la región y del estado, con estándares curriculares de calidad internacional. Así como los siguientes **objetivos específicos**:

- Formar TSU capaces de diseñar, implementar y auditar sistemas de producción de alimentos con estándares internacionales de calidad en explotaciones avícolas.
- Desarrollar capacidades para el establecimiento y adaptación de programas de prevención y vigilancia epidemiológica a fin de garantizar condiciones óptimas de sanidad e inocuidad en la producción avícola para prevenir los devastadores efectos económicos en los sistemas de producción.
- Formar TSU capaces de proyectar e instrumentar programas de gestión bajo el enfoque de calidad total, que permita mejorar la rentabilidad económica del modelo de negocio, con un enfoque de racionalidad ambiental, del talento humano y de responsabilidad social.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para llevar a cabo los procedimientos que coadyuvan a la solución de problemas y que permitan, a la vez, satisfacer las necesidades en la diversidad de escenarios, ámbitos, instancias y sectores en los que incide la sanidad avícola.

26. El **perfil de ingreso** al programa de Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola considera los siguientes rubros:

- Intereses: Humanos, científicos, académicos, de capacitación continua, de bienestar animal y constancia para el estudio.
- Aptitudes: Saber aprovechar los recursos disponibles, capacidad para administrar, realizar trabajo en equipo y análisis crítico, capacidad de síntesis y de abstracción, pensamiento lógico matemático, habilidad en lectura-comprensión, redacción y composición, creatividad, habilidad en comunicación oral y escrita.
- Actitudes: Iniciativa, interés vocacional para la carrera, responsabilidad, autoaprendizaje, disciplina, liderazgo, sociabilidad, honestidad, ética, tenacidad, vocación de servicio, afinidad e interés por los fenómenos biológicos y disponibilidad para el trabajo de laboratorio y de campo.
- Recomendaciones adicionales: Disponibilidad de tiempo, disposición para trasladarse a escenarios para la realización de prácticas que así lo demanden, conocimientos de informática básica y paquetería Microsoft Office.





27. El **egresado** del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola será capaz de aplicar el enfoque científico de manera efectiva en la producción avícola, además de desarrollar habilidades para dirigir, coordinar y supervisar equipos de trabajo y procesos productivos a fin de mejorar la productividad, seguridad y sostenibilidad de la granja. Este programa proporcionará una base sólida en las disciplinas de la ciencia animal, la sanidad animal, la inspección, la evaluación de riesgos y la preparación de las unidades de producción para auditorías y certificaciones conforme a la normatividad aplicable a la industria agroalimentaria. La persona egresada desarrollará habilidades para coordinar sus tareas operativas con las áreas financieras de la empresa para establecer planes que permitan la rentabilidad económica y al mismo tiempo reduzcan el impacto ambiental de la producción. El perfil de egreso se integra por las siguientes competencias profesionales:

- Desarrolla capacidades técnicas y habilidades sociales, de comunicación y liderazgo para coordinar equipos operativos en las granjas.
- Planea y aplica técnicas y procedimientos para el desarrollo de las actividades productivas.
- Conoce y utiliza sistemas de gestión para la optimización de los recursos disponibles.
- Incorpora las nuevas tecnologías a la producción, que le permita la toma de decisiones.
- Asiste al veterinario y/o profesional agropecuario en la implementación de técnicas de manejo productivo.
- Supervisa y maneja reproductoras ligeras y pesadas y su adaptación a la explotación.
- Analiza procedimientos y protocolos de actuación para la producción de aves de engorda y aves de ovopostura.
- Organiza y controla las operaciones unitarias de un sistema de producción de aves de engorde y de aves de ovopostura.
- Diseña sistemas de producción orientados al bienestar animal.
- Elabora, implementa y supervisa programas sustentables para la producción.

Además, el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola le permitirá a la persona en formación, lograr conocimientos y habilidades en función al eje disciplinar respectivo (producción y bienestar animal; sanidad animal y bioseguridad para la producción; gestión de la calidad, sustentabilidad y responsabilidad social).

28. Atendiendo las políticas de educación nacional de México, la Ley General de Educación Superior vigente, y a las necesidades del contexto, el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola integra Unidades de Aprendizaje como: ecoinnovación y energías renovables, sistemas de información y estadística agroalimentaria, legislación agroalimentaria, sistemas de gestión de la calidad en la industria agroalimentaria y bienestar animal aplicado a la producción. Este programa busca formar profesionales competentes y comprometidos con la sustentabilidad, la calidad y el bienestar animal en la industria avícola.



29. La tutoría y la asesoría académica son elementos básicos en la formación del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola. Por ello, los estudiantes en formación tendrán un acompañamiento tutorial desde los primeros ciclos a fin de atender las necesidades académicas, reforzar las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; así como ofrecer recursos y materiales adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación.
30. Para la vinculación del programa, el CUALTOS cuenta con diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, no gubernamentales, asociaciones civiles, para el desarrollo de competencias profesionales, mediante las prácticas profesionales y el servicio social.
31. Para efectos de la movilidad de los estudiantes del PE se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, se promoverá la movilidad interna y externa de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara.
32. La evaluación curricular incluye los programas del curso y todo lo implicado en su implementación, operación y desarrollo, así como los resultados obtenidos con relación al logro del perfil del egresado. La valoración de los proyectos formativos permite obtener una visión general de los componentes de los sistemas educativos relacionados con la formación de los estudiantes en un área disciplinar determinada. Los resultados obtenidos se utilizan para la adecuación y cambios curriculares requeridos por el plan de estudios. Los elementos a evaluar son: logro del perfil de egreso, seguimiento de egresados, evaluación de las competencias, ajustes al perfil del egresado y evaluación de la implementación del plan de estudios.
33. El CUALTOS cuenta con la infraestructura, aulas, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, además de laboratorios especializados, 12 de ellos adscritos a la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías; la clínica de grandes especies y la clínica de pequeñas especies, además de auditorios, salas de biblioteca especializada, equipo de cómputo para la implementación del programa educativo. Por otro lado, se cuenta con el proyecto de la granja escuela en coordinación con la Asociación de Avicultores de Tepatitlán de Morelos, una alianza con la iniciativa privada y la Universidad de Guadalajara para la procuración de fondos.
34. El CUALTOS dispone de profesores e investigadores expertos en el área, conformando un grupo académico sólido de 47 docentes, de los cuales 30 son de tiempo completo y 17 de asignatura; 45 profesores de los 47 que integran la planta académica prevista para la implementación del programa de Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola, cuentan con posgrado y su formación profesional está directamente relacionada con este plan de estudios a saber: medicina veterinaria y zootécnica; agronomía; ingeniería agroindustrial; ingeniería en sistemas pecuarios; ciencias de los alimentos; biología; química, administración, entre otras.



En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.





- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- XI. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **crea** el plan de estudios del **Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola**, para impartirse en el Centro Universitario de Los Altos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".





SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	37	18
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	37
Área de Formación Especializante Obligatoria	82	39
Área de Formación Optativa Abierta	12	6
Número mínimo de créditos para optar por el título	209	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía Veterinaria	CT	40	60	100	9	
Fisiología y embriología veterinaria	CT	40	60	100	9	
Sistemas de información y estadística agroalimentaria	CT	40	60	100	9	
Fisiología y metabolismo celular	CT	40	40	80	8	
Inglés I	T	10	10	20	2	
Total		170	230	400	37	





Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Infraestructura y equipamiento	CT	40	20	60	6	
Sanidad animal	CT	60	40	100	11	
Bioseguridad y vigilancia epidemiológica	CT	20	40	60	6	
Bienestar animal aplicado a la producción	CT	40	60	100	9	
Toma de decisiones basada en evidencias	CT	50	50	100	10	
Legislación agroalimentaria	CT	60	20	80	9	
Inglés II	T	10	10	20	2	Inglés I
Gestión de la organización y Liderazgo efectivo	CT	40	60	100	9	
Ecoinnovación y energías renovables	CT	60	30	90	10	
Investigación, desarrollo e innovación en sanidad y producción animal	CT	20	40	60	6	
Total		400	370	770	78	





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diagnóstico clínico	CT	40	30	70	7	
Patología animal	CT	60	40	100	11	
Endocrinología animal	CT	60	20	80	9	
Economía aplicada a la producción	CT	20	40	60	6	
Reproducción animal	CT	40	60	100	9	
Sistemas de gestión de la calidad en la industria agroalimentaria	CT	40	40	80	8	
Inglés III	T	10	10	20	2	Inglés II
Prácticas profesionales	PP	0	480	480	30	
Total		270	720	990	82	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa A-I	CT	15	35	50	4	
Optativa B-I	CT	15	35	50	4	
Optativa C-I	CT	15	35	50	4	
Optativa A-II	CT	15	35	50	4	
Optativa B-II	CT	15	35	50	4	
Optativa C-II	CT	15	35	50	4	

CT: Curso-Taller; S: Seminario; T: Taller; PP: Práctica Profesional.



CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación al Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial.

SEXTO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

SÉPTIMO. Las prácticas profesionales son obligatorias y otorgan un valor curricular de 30 créditos, los cuales serán acreditados dentro del área de formación especializante obligatoria. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 480 horas, a realizarse según los lineamientos establecidos en Centro Universitario para tal fin y conforme a lo estipulado en los convenios con las entidades receptoras.

OCTAVO. Los alumnos del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola podrán registrar su servicio social una vez que hayan cubierto al menos el 60% del total de créditos del plan de estudios, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de servicio social de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. En lo que respecta a la formación integral, se fomentará en los estudiantes la participación en una variedad de eventos académicos, que incluyen seminarios, coloquios, talleres, conferencias, cátedras y exposiciones de cortometrajes, entre otros. Además, tendrán la oportunidad de disfrutar de eventos culturales, tales como muestras de cine, obras de teatro, conciertos, y mucho más. Asimismo, podrán participar en eventos deportivos, a través de torneos y competencias. Es importante destacar que la participación en estos eventos no otorgará créditos académicos ni será un requisito para la titulación.

DÉCIMO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola, a partir del ingreso es de 5 ciclos escolares considerando 480 horas correspondientes a la práctica profesional. Estas horas de práctica permiten a los estudiantes adquirir habilidades y competencias esenciales para su desempeño en el ámbito de la producción y sanidad avícola, asegurando así una preparación integral y de alta calidad.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, serán los siguientes:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos correspondientes a la acreditación del 100% de las Unidades de Aprendizaje que integran el plan de estudios;
- Cubrir y liberar el servicio social (480 horas), y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.



DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Producción y Sanidad Avícola. El título, como Técnico (a) Superior Universitario (a) en Producción y Sanidad Avícola.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Guadalajara, Jalisco, 21 de junio de 2024
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos